

Versión Publica Art.30LAIP

UAIP/AMLU.0005.22

UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA (UAIP).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, REPUBLICA DE EL SALVADOR,
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: En la Ciudad de La Unión,
a las catorce horas con diez minutos, del siete de marzo del año dos mil veintidós.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. El día once de febrero del presente año, se recibió solicitud de Acceso a la Información, por medio de solicitud presentado por la solicitante: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. Numero de campañas ejecutadas/implementadas para la promoción de derechos humanos realizadas por esta alcaldía municipal, especificando para cada campaña: fecha de realización, número de personas beneficiadas (según sexo), tipo de grupos priorizados (niñez, adolescentes, jóvenes, mujeres, etc.), temática de la campaña, duración de la campaña, municipio y departamento de en el que se implementó la campaña. En el año 2021.

Fecha	Número de personas beneficiada	Nombre del grupo priorizado para la campaña	Temáticas priorizadas	Duración	Municipio	Departamento
	Hombres=					
	Mujeres=					
	Total=					

2. Numero de campañas ejecutadas/implementadas para el rechazo de la violencia realizadas por esta alcaldía municipal, especificando para cada campaña: fecha de realización, número de personas beneficiadas (según sexo), tipo de grupos priorizados (niñez, adolescentes, jóvenes, mujeres, etc), temática de la campaña, duración de la campaña, municipio y departamento en el que se implementó la campaña. En el año 2021.

Fecha	Número de personas beneficiada	Nombre del grupo priorizado para la campaña	Temáticas priorizadas	Duración	Municipio	Departamento
	Hombres=					
	Mujeres=					
	Total=					

3. Numero de campañas ejecutadas para la mejora de relaciones interpersonales y resolución de conflictos, realizadas por esta alcaldía municipal, especificando para cada campaña: fecha de realización, número de personas beneficiadas (según sexo), tipo de grupos priorizados (niñez, adolescentes, jóvenes, mujeres, etc.), temática de la campaña, duración de la campaña, municipio y departamento en el que se implementó la campaña. En el año 2021.

Fecha	Número de personas beneficiada	Nombre del grupo priorizado para la campaña	Temáticas priorizadas	Duración	Municipio	Departamento
	Hombres=					
	Mujeres=					
	Total=					

Versión Publica Art.30LAIP

4. Numero de campañas ejecutadas/implementadas para la promoción *de relaciones de equidad entre hombre y mujeres* realizadas por esta alcaldía municipal, especificando para cada campaña: fecha de realización, número de personas beneficiadas (según sexo), tipo de grupos priorizados (niñez, adolescentes, jóvenes, mujeres, etc.), temática de la campaña, duración de la campaña, municipio y departamento en el que se implementó la campaña. En el año 2021.

Fecha	Número de personas beneficiada	Nombre del grupo priorizado para la campaña	Temáticas priorizadas	Duración	Municipio	Departamento
	Hombres=					
	Mujeres=					
	Total=					

5. Numero de ADESCOS y Juntas directivas activas en el municipio en el año 2021. Especificando por cada organización: número de participantes; acciones y actividades realizadas por año. Se adjunta un formato de tablas solicitadas:

	Año 2021
No. De ADESCOS activas	
No. De Juntas directivas funcionando	

Delimitación de las actividades por año y junta/ADESCO activa:

Nombre de la ADESCO/Junta directiva	Acciones y actividades realizadas

6. Numero mesas técnicas, juntas, comités, comisiones u otro espacio formal activo para el manejo y resolución de conflictos de la comunidad y/o la población del municipio; se requiere detalle de dichos espacios activos para el año 2021.

Especificando tipo de espacio formal (Junta, Comité, Mesa, etc); nombre oficial; número de organizaciones/representaciones que participan en cda espacio formal de encuentro; delimitación de dichas organizaciones/entidades participantes y principales acciones/actividades realizadas en el año.

Año	Tipo de espacio formal (junta, Mesa técnica etc)	Nombre oficial	Numero de organizaciones participantes	Nombre de entidades/Organizaciones/ Personas participantes	Principales acciones/actividades realizadas en el año:
2021	1. Juntas				
	2. Mesa				

Nota: La información que se solicita se requiere en archivo de Microsoft Office Excel.

2. Mediante auto de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidos, se admitió la solicitud de información cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento en el sentido Formal.
3. El catorce de febrero del presente año, se giró memorándum N°0020.22 al Lic. Edwin Alexis Fernandez Maltez / Secretario Municipal; Ing. Ricardo Ovidio Lazo Hernandez / Gerente General; Licda. Rosa Maribel Bonilla Ramos / jefa Unidad de Niñez y adolescencia y Coordinadora CMPV; Licda. Aurora Elizabeth Sosa Moreno / Delegada Contravencional; Sra. Vanessa Orbelina Gomez / Encargada Unidad de

Versión Publica Art.30LAIP

Genero, remitiendo copia de la solicitud de información en versión pública de acuerdo al Art.30 LAIP, solicitando una respuesta en un plazo de 5 días hábiles.

4. El dieciséis de febrero del presente año, se recibió respuesta del Ing. Ovidio Ricardo Lazo Hernández / Gerente General, en donde remite respuesta.
5. El veinticinco de febrero del presente año, se recibió solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la Licda. Rosa Maribel Bonilla Ramos / Encargada de Niñez, Adolescencia y Juventud, y Coordinadora CMPV.
6. El veintiocho de febrero del presente año, se emitió resolución motivada de ampliación del plazo de respuesta UAIP/AMLU.0005.22
7. El siete de marzo del presente año se recibió respuesta de la Licda. Rosa Maribel Bonilla Ramos / Encargada de Niñez, Adolescencia y Juventud, y Coordinadora CMPV, en donde remite respuesta e información.
8. A este momento aun no se recibe respuesta e información de parte de: Lic. Edwin Alexis Fernandez Maltez / Secretario Municipal; Licda. Aurora Elizabeth Sosa Moreno / Delegada Contravencional; Sra. Vanessa Orbelina Gomez / Encargada Unidad de Genero. Por lo que al recibir respuesta e información se remitiría con posterioridad.
9. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. De ahí que, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTO DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

Con base al artículo 102 LAIP, el procedimiento de acceso a la información deberá respetar las garantías del debido proceso; respetando los principios de legalidad, igualdad entre las partes, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad. De esta manera, además, la disposición citada establece la hetero-integración entre las normas del procedimiento en esta ley respecto al ordenamiento procesal del derecho común, concretamente a su vinculación con el artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil como norma supletoria a todo proceso.

Y en su contenido de fondo por ser información de carácter publica, en base al Art. 6 lit “c” LAIP. En base a la disposición legal citada y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Concédase el acceso a la solicitante a la información solicitada.

1. Quedándole expedito el Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Publica según el Art.82 LAIP.
2. **NOTIFIQUESE**, a la interesada en el medio y forma por el cual se recibió o indico en la presente solicitud de información.

Lic. Miguel Enrique Reyes Ventura
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de La Unión